

I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Junta de Vecinos de Antilhue.

Los Lagos, 2 8 AGO. 2014

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo Nº313 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°58 de fecha 03 de Julio del año 2014, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento Nº 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo № 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial Nº 03/07/2003.

Decreto Exento Nº 1244. 1

- 1.-Otorga Aporte a Institución: Junta de Vecinos de Antilhue.
- 2.-Monto de la subvención \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos 00/100)
- 3.-Objetivo de la subvención o aporte: Financiar servicio de apoyo veterinario en control de población canina y felina en la localidad de Antilhue.-
- 4.-Forma de pago: Mes de Agosto, monto \$ 300.000.-
- 5.-Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.-De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.-La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

215.24.01.004.

Organizaciones Comunitarias

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RIO W Maria S. Espinoza Munita

Secretaria Municipal

SMR/MSEM/JOG/das jopazo@muniloslagos.cl

Distribución:

- **Control Decretos**
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución





Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 26 de Agosto del año 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra La Junta de vecinos de Antilhue, en adelante "la Institución", representada por el Sr. Ricardo Carrasco Soto, con domicilio en Arauco Nº67 sector Antilhue, Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: A la Junta de Vecinos de Antilhue, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar servicio de apoyo operativo veterinario en control de población canina y felina en la localidad de Antilhue.-

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 15 de Diciembre del año 2014.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten $\frac{1}{2}$ la jurisdicción de los tribunales.

eardo Carrasco Soto Presidente

on Mansilla Roa Alcalde